



Nº 161 -2013-PR-GR PUNO
PUNO, 22 ABR 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 113-2013-GR PUNO/GRRNGMA-SGDNC, sobre PLAN DE OPERACIÓN BAJAS TEMPERATURAS 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Plan de Operación por Bajas Temperaturas 2013 Región Puno, es un documento de gestión que se enmarca en la Ley Nº 29664, que crea el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, y su Reglamento; que tienen como objetivo aplicar los procesos de reducción de riesgo y dar respuesta a la emergencia por fuertes heladas que se puedan presentar especialmente en las zonas altas de la región Puno;

Que, en respuesta a dicha necesidad, en la región Puno se viene incentivando la adopción de políticas públicas y de desarrollo institucional de conformidad con lo establecido por la nueva ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento de gestión PLAN DE OPERACIÓN POR BAJAS TEMPERATURAS 2013, que consta de siete (07) rubros y tres (03) anexos, que en un (01) ejemplar forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El documento de trabajo aprobado deberá ser difundido y publicado en la página web del Gobierno Regional Puno, bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Defensa Nacional y Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL